



CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA ESCUELA CICLISMO MÉRIDA.

En Mérida, a noviembre de 2014

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Pedro Acedo Penco, que interviene en nombre del Ayuntamiento de Mérida, en su condición de Alcalde-Presidente.

Y de otra, doña, Azucena Lozano, como representante legal y Presidente, conforme se acredita.

Las partes intervinientes en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento de Mérida tiene entre sus competencias el fomento de la práctica deportiva y el desarrollo del deporte base por medio de su Delegación Municipal de Deportes que gestiona las distintas Escuelas Deportivas Municipales así como las instalaciones deportivas de titularidad municipal.

II.- Que la Escuela Ciclismo Mérida es una entidad sin ánimo de lucro que posee un acreditado historial de realización de eventos deportivos, un amplio palmarés de títulos deportivos conseguidos y numerosos proyectos formativos y sociales ya realizados o que se siguen realizando en la actualidad. Y que ésta entidad tiene entre sus fines y de acuerdo con sus estatutos, se encuentra la promoción del ciclismo desde un punto de vista competitivo y deportivo y la realización de acciones en que se relacionen el ciclismo con la educación, la discapacidad, el campo laboral o empresarial, las nuevas tecnologías y otros.

III.- Que ante la confluencia de objetivos existentes entre el AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA y la ESCUELA CICLISMO MÉRIDA, y con el fin de promover la práctica deportiva del ciclismo para todos los ciudadanos de Mérida, así como la colaboración con las distintas asociaciones deportivas de la ciudad, se considera oportuna la firma de este convenio de colaboración, especialmente considerando que el Ayuntamiento de Mérida no cuenta con los medios y recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de estas actividades.

IV.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha __ de _____ del 2014 se ha acordado autorizar la subvención de la cuantía de 5.000 euros a la Escuela Ciclismo Mérida para la realización de actividades destinadas a la promoción y difusión del ciclismo en la ciudad, para uso y disfrute de todos los ciudadanos de Mérida, así como la colaboración con las distintas asociaciones deportivas de la ciudad, determinándose que los términos de dicha cesión, en especial los derechos y obligaciones de ambas partes, han de ser recogidos en un Convenio entre ambas partes.



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco y las condiciones que han de regir las relaciones entre el Ayuntamiento de Mérida y la Escuela Ciclismo Mérida para la difusión y promoción de la modalidad deportiva de ciclismo en la ciudad de Mérida.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO:

- 1) Subvencionar la cantidad de 5.000 euros con el objeto de sufragar los gastos que ocasiona esta actividad.

b) OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN:

1. Organizar y dinamizar las actividades objeto del presente convenio.
2. Todos los monitores y/o personas que participen en la actividad deberán estar en posesión de la titulación que acredite la capacitación para el desarrollo de las funciones encomendadas, así como tener licencia federativa en vigor.
3. Asumir los gastos derivados de la puesta en marcha y desarrollo de todas las actividades.
4. Todo el material como bicicletas, cascos, etc... será aportado por parte de la Escuela Ciclismo Mérida
5. Presentar dos memorias de la actividad realizada en el plazo de un mes desde la finalización del presente convenio en el registro del Ayuntamiento, remitiendo una para la Delegación de Deportes y la otra para el servicio de Intervención.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN

El presente convenio entrará en vigor el 1 de Enero de 2014 y extenderá su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014. Sólo se podrá prorrogar por mutuo acuerdo expreso de las partes.

CUARTA.- ACTIVIDADES A REALIZAR

1º. Difusión y promoción del Ciclismo en Mérida.

La Escuela Ciclismo Mérida desarrollará distintas actividades en Mérida para la difusión del ciclismo a través de las siguientes acciones, suministrando el club todo el material ciclista necesario para su realización:

- **“Campaña de promoción del ciclismo”**, a en las fechas negociadas con la Delegación de Deportes, bajo la supervisión de monitores y dinamizadores para enseñar y fomentar la participación de todos, niños, niñas, adultos y mayores.
- **“Ciclismo en los Eventos Deportivos del Ayuntamiento”**, impartiendo actividades de iniciación en diversos eventos que se realicen en Mérida.